

**REGULARIZA Y FIJA NÓMINA DE
SELECCIONADA EN EL MARCO DE LA
CONVOCATORIA PARA PROVEER EL
CARGO DE ESPECIALISTA EN GRUPOS
VULNERABLES DEL ARTÍCULO 4 DE LEY
N° 20.595, PARA LA REGION DEL MAULE.**



RESOLUCIÓN EXENTA N°

0299

SANTIAGO, 28 MAY 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar que Establece Bonos y Transferencias Condicionadas para las familias de Pobreza Extrema y crea el Subsidio de Empleo a la Mujer; en el Decreto Supremo N° 34 de 2012 del Ministerio de Desarrollo Social que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.595 sobre Subsistema de Protección y Promoción Social “Seguridades y Oportunidades”; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público, correspondientes al año 2020; en la Resolución Exenta N° 0127, de fecha 20 de febrero de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprobó convocatoria para proveer el cargo de Especialista en Grupos Vulnerables para la Región del Maule; en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que, la situación actual de emergencia sanitaria impide tramitar el presente acto administrativo de la forma normalmente establecida para este tipo de documento.

Que, mediante la Resolución Exenta N° 0127, de fecha 20 de febrero de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobó la convocatoria para proveer un cargo de Especialista en Grupos Vulnerables, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 20.595, para la Región del Maule.

Que, en virtud del Ordinario N° 0498, de fecha 14 de abril de 2020, emanado de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Maule, conforme a lo previsto en el numeral 5.1 de las Bases, remitió al suscrito acta que contenía la nómina de los postulantes que pasaron todas las etapas del concurso, confeccionada en orden decreciente, de mayor a menor puntaje, para la selección y adjudicación de la vacante disponible para la Región del Maule.

Que, además se ha acompañado las respectivas actas y documentación del proceso de Selección, según lo estipulado en las bases;

E 43144/20

RESUELVO:

1° REGULARIZA Y FÍJASE nómina de seleccionados, para ejercer las funciones de **Especialista en Grupos Vulnerables** en la Región del Maule, de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta N° 0498, de fecha 14 de abril de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, a los postulantes que a continuación se individualizan:

ESPECIALISTA EN GRUPOS VULNERABLES			
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CÉDULA DE IDENTIDAD
ROCÍO	NARANJO	POBLETE	15.366.017-4
MARÍA FRANCISCA	RAMÍREZ	MORÁN	17.730.469-9

2° NOTIFÍQUESE a las personas seleccionadas, lo dispuesto en el presente acto administrativo.

3° ELABÓRENSE, previa notificación de las personas seleccionadas y entregar por parte de estas los antecedentes a que se refieren las bases, el correspondiente contrato a honorarios por el periodo y monto establecido en las mismas.

4° REMÍTASE copia digitalizada de la presente Resolución a la División de Promoción y Protección Social, al Departamento de Desarrollo de las Personas y al Departamento de Personal, ambos de la División de Administración y Finanzas, a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y copia impresa a la Oficina de Partes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE


SEBASTIÁN VILLARREAL BARDET
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS SOCIALES